



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Psicología



Córdoba, 04 MAR 2010

VISTO:

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica solicita se disponga el pago al Sr. Pablo Figueroa, Legajo 80905, de 26 horas extras realizadas en el mes de febrero de 2010;

Y CONSIDERANDO:

-Que a los efectos de garantizar el normal desarrollo de las tareas de la Secretaría de Ciencia y Técnica, corresponde hacer lugar a lo solicitado;

Por ello:

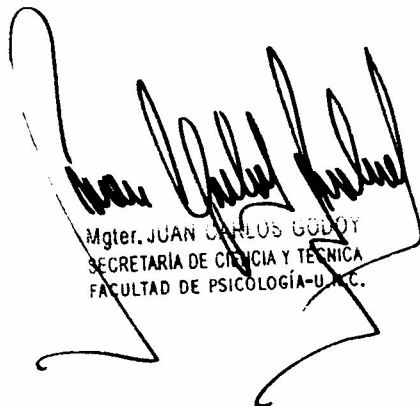
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

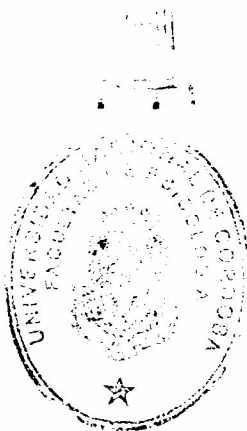
Art. 1º: Disponer el pago al Sr. Pablo Figueroa, Legajo 80905, del monto Bruto de \$ 1463,80 (son pesos mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con ochenta centavos), correspondiente a 26 horas extras realizada en el mes de febrero de 2010.

Art. 2º: Imputar la presente erogación a la de Recursos Propios.

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Resolución N° 97


Mgter. JUAN CARLOS GODOY
SECRETARÍA DE CIENCIA Y TÉCNICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA-U.N.C.




CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA